

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

19 de junio de 2026 a las 09:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular adjunto Asesoría Jurídica

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/161 - Servicio de un sistema integral de gestión y emisión de la venta de entradas en los museos y espacios monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/161 – Servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la venta de entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa conoce el informe emitido por el Jefe de Departamento de Museos, de fecha 9 de junio de 2026, en relación con la valoración de criterios cuantificables automáticamente de la licitación relativa al servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la Venta de Entradas en los Museos y Espacios Monumentales

gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.

La Mesa, tras una lectura detenida, califica el informe de solvente y bien fundamentado. No obstante, y con el objetivo de no variar las cantidades ofertadas por los licitadores, considera que sería más ajustado a derecho, en lo que a la valoración de las entradas gratuitas se refiere, no aplicar la formula prevista en el PCAP para este criterio, toda vez que la aplicación estrictamente aritmética, al existir un valor cero entre las ofertas, supone un resultado totalmente desproporcionado, finalidad que no se persigue en esta licitación e iría en contra de los principios que rigen el procedimiento licitatorio.

La Mesa, tras un estudio pausado y detenido y apoyándose en las mismas resoluciones que señala el propio técnico evaluador, entiende que en este criterio habría que buscar la proporcionalidad de las ofertas sin variar lo ofertado por las entidades licitadoras tal y como la normativa contractual exige.

Se acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que emita un nuevo informe que recoja las observaciones anteriores

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA
Petra Manzano Vega

PRESIDENTA
Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmwrw49CqmcaBMT8au8JNkpxp63

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 41aee046b3daa0e7ff8ebd483ff4592dde77c146

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm3933265335986725621185586
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	02/07/2026 10:54:41
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmwrw49CqmcaBMT8au8JNkpxp63



Código QR para validación en sede